

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°5/2018  
CONSEJO DIRECTIVO  
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL  
17 DE MAYO DE 2018**

Fecha: 18 de mayo de 2018  
Inicio: 10:00 horas  
Término: 10:40 horas  
Lugar: Teatinos, 280, Piso 11, Santiago Centro

Asisten los siguientes Consejeros:

1. Sr. Germán Henríquez Véliz
2. Sra. Pilar Bravo Rivera
3. Sr. Andrés Alonso Rivas
4. Sr. Claudio Espinoza Moraga
5. Sr. Jaime Peralta Rodríguez

Preside la sesión el señor Germán Henríquez Véliz en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional. El quórum de la sesión es de un 100%. Se encuentra también presente en la Sala el señor Daniel Salazar J., Director Ejecutivo del Coordinador, y la señora Valeria González, Abogada del Consejo Directivo y secretaria de la presente sesión.

Se deja constancia que los consejeros Claudio Espinoza Moraga, Jaime Peralta Rodríguez y Andrés Alonso Rivas concurren por medio de conferencia telefónica.

**TABLA:**

**Poderes Dirección Ejecutiva. Facultades Bancarias y Operaciones de Crédito.**

El señor Presidente señala que en sesión extraordinaria EX.-8-2016 de 29 de diciembre de 2016, se otorgaron al señor Director Ejecutivo diversas facultades para que actuando individual o conjuntamente con las personas que en dicha sesión se señalaron, el Coordinador cuente con una administración eficiente que le permita cumplir sus objetivos y funciones.

Agrega que habiéndose ya reducido a escritura pública tales poderes y encontrándose actualmente vigentes, el Director Ejecutivo ha planteado la necesidad de complementar los poderes antes señalados, agregando las facultades de realizar operaciones de crédito o bancarias en términos amplios, de manera de poder contar con poderes especiales que permitan agilizar la gestión del Coordinador. Se deja expresamente señalado que es un complemento que no afecta en ningún sentido los límites de contrataciones establecidos en los poderes anteriores, y que para cualquier endeudamiento o crédito se requiere de la autorización previa de la Comisión Nacional de Energía.

El señor Director Ejecutivo procede a efectuar una presentación de las referidas facultades para realizar operaciones de crédito y bancarias. El Consejo Directivo revisa la propuesta formulada por el Director Ejecutivo en la materia, manifiesta su conformidad a lo planteado y acuerda, por unanimidad, otorgar las facultades que se indican a continuación:

En el marco de las facultades de administración establecidas en el numeral CUARTO del punto primero del acta de la sesión extraordinaria N°8/2016 de 29 de diciembre de 2016, reducida a escritura pública con fecha 06 de enero de 2017 en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, el Consejo Directivo acuerda otorgar al Director Ejecutivo señor Daniel Salazar Jaque las siguientes facultades para actuar en nombre y representación del Coordinador Eléctrico Nacional:

**UNO:** Girar, suscribir, aceptar, endosar en dominio, cobro, para devolución o garantía, descontar, revalidar, prorrogar, reacceptar, hacer protestar y negociar en cualquier forma que proceda cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, pólizas, boletas bancarias de garantía y, en general, cualquier documento mercantil o bancario, sea al portador, a la orden o nominativo y ejercer las acciones que respecto de dichos documentos corresponden al Coordinador Eléctrico Nacional. **DOS:** Contratar y otorgar préstamos y créditos de cualquier naturaleza, de dinero, bonos, certificados, títulos o especies, con o sin intereses y con o sin garantías, sea como préstamos con letras, sobregiros, pagarés, créditos en cuenta corriente o especial, avances contra aceptación, descuentos, anticipos contra divisas, préstamos a base de presupuesto de caja, comodatos, acreditivos, créditos simples, rotativos, confirmados o en cualquier otra forma, sea con bancos e instituciones financieras o con otras personas o instituciones. **TRES:** Entregar y retirar depósitos en dinero, especies o valores, a la vista o a plazo, contratar y cancelar boletas de garantía y de seguro; otorgar comisiones de confianza a bancos e instituciones financieras.

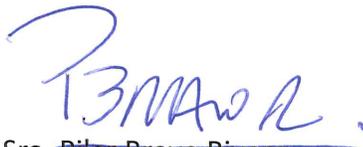
En ejercicio de estas facultades el Director Ejecutivo deberá actuar de la misma forma indicada en el punto QUINTO del acta de la sesión extraordinaria N°8/2016 de 29 de diciembre de 2016, antes citada, respecto de aquellas actuaciones, contratos u operaciones que impliquen contraer obligaciones por un monto superior a dos mil unidades de fomento o que sean superiores a diez mil unidades de fomento, según corresponda.

Conjuntamente, se acuerda facultar a la Abogada del Consejo Directivo, Sra. Valeria González S., a reducir a escritura pública el todo o parte de la presente Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo.

Siendo las 10:40 horas, el señor Presidente da por concluida la presente sesión.



Sr. Germán Henríquez Véliz  
**Presidente**



Sra. Pilar Bravo Rivera  
**Consejera**



Sr. Andrés Alonso Rivas  
**Vice Presidente**



Sr. Claudio Espinoza Moraga  
**Consejero**



Sr. Jaime Peralta Rodríguez  
**Consejero**

Certificado.

Se certifica por el Presidente del Consejo Directivo y de la Abogada del Consejo Directivo en su calidad de Secretaria de la presente sesión, que los consejeros señores Claudio Espinoza Moraga, Jaime Peralta Rodríguez y Andrés Alonso Rivas han participado de la presente sesión por vía conferencia telefónica, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos Internos del Coordinador Eléctrico Nacional.



Sr. Germán Henríquez Véliz  
Presidente



Sra. Valeria González Schulz  
Abogada Secretaria de la sesión